

Buenos Aires, 2 de mayo de 1994.-

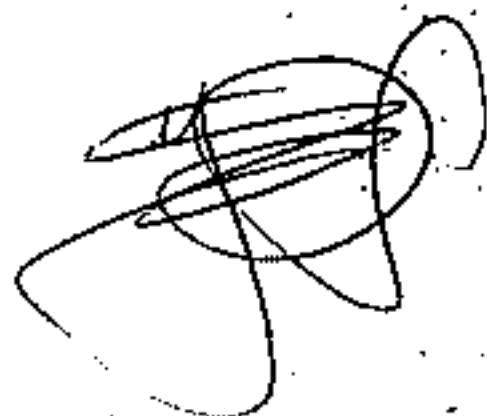
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una contratación directa, a fin de lograr la provisión de distintas obras jurídicas y destinadas a la Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de esta Capital y a otros tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta la intervención del señor Director General de Bibliotecas obrante a fs. 150, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 132/147.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 10.641,10)- a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. MAZARENO